

SESIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO No. 306-2009-CD

A las trece horas con treinta minutos del día 12 de marzo del año dos mil nueve, en las oficinas de OSITRAN, se reunieron en Sesión Ordinaria los miembros del Consejo Directivo, con la participación de los señores Dr. Sergio Salinas Rivas, Ing. Jesús Tamayo Pacheco e Ing. César Sánchez Módena, bajo la Presidencia del señor Eco. Juan Carlos Zevallos Ugarte.

Asimismo, participó el señor Eco. Jorge Montesinos, Gerente General, y el señor Dr. Humberto Ramírez Trucíos, Gerente de Asesoría Legal, quien actuó como Secretario de Actas.

I. DESPACHO

Reconocimiento al Dr. Sergio Salinas Rivas por los servicios prestados como director de OSITRAN.

Antes de dar inicio a la sesión, el Presidente, en nombre de los miembros del Consejo Directivo y de la institución en pleno, expresó su reconocimiento al director, Dr. Sergio Salinas Rivas, por los valiosos aportes brindados a la institución para el tratamiento y solución de los diversos y complejos temas que durante su permanencia se han presentado al Consejo Directivo de OSITRAN, cuyo cargo como director está venciendo el día de mañana viernes 13 de marzo de 2009.

Por su parte, el Dr. Sergio Salinas, expresó su agradecimiento a los presentes, haciendo alusión a la grata y enriquecedora experiencia compartida en OSITRAN. Asimismo, solicitó que se haga extensivo su agradecimiento a todo el equipo de la administración.

1.1 Lectura y aprobación de las Actas correspondientes a las Sesiones N° 304 y 305-2009-CD.

Se presentó a los Directores los Proyectos de Actas correspondientes a las Sesiones N° 304 y 305-2009-CD, de fechas 12 y 27 de febrero, respectivamente.

1.2 Ampliación del plazo para la emisión del informe sobre el Recurso de Reconsideración interpuesto por Lima Airport Partners S.R.L

Con el permiso de los señores miembros del Consejo Directivo, el Gerente General, por fuera de agenda, explicó a los presentes que debido a la importancia de tratar convenientemente los argumentos

vertidos en el Recurso de Reconsideración interpuesto por Lima Airport Partners S.R.L. en contra de la Resolución N° 064-2008-CD-OSITRAN (que fija el Factor de Productividad ("X") en 0.53% y establece que el precio tope bajo la regla RPI-0.53% se aplicará a tres canastas de servicios regulados), era necesario que las Gerencias de Regulación y Asesoría Legal, cuenten con un plazo adicional para que emitan el informe que sustente la emisión de la Resolución de Consejo Directivo que resuelva tal impugnación.

Pasó a la Sección de Orden del día.

II. INFORMES DE LA ADMINISTRACIÓN

2.1 Recomendaciones de la OCI: Aspectos Comerciales.

La Administración presentó para aprobación del Consejo Directivo, el Informe de las Gerencias de Supervisión y de Asesoría Legal N° 009-09-GS-GAL-OSITRAN, a través del cual se emite opinión respecto a las Recomendaciones efectuadas por la Oficina de Control Institucional al Presidente de OSITRAN, mediante el Informe N° 03-2006/OCI-OSITRAN.

Luego que el Gerente General culminó de explicar los alcances del mencionado informe, así como de señalar que éste incorpora las recomendaciones formuladas en la Sesión N° 305-2009-CD, de fecha 27 de febrero del 2009, los señores directores expresaron su conformidad con el mismo, con cargo a que en él se considere el hecho que la OCI ha recomendado la revisión del procedimiento administrativo en todas las instancias, lo que implica conocer también los reclamos que se ventilan en primera instancia; y, que en la recomendaciones del informe se precise que la Gerencia de Supervisión será quien solicite se de por superada la Recomendación N° 2 del Informe de Control.

El presente tema de agenda pasó a la Sección de Orden del Día, con cargo a que en el informe se incorporen las recomendaciones formuladas.

2.2 LAP: Tarifas Máximas del Servicio de Uso de Puentes de Embarque en el Aeropuerto Internacional Jorge Chávez: *i)* recurso de reconsideración y solicitud de rectificación de errores materiales; *ii)* aprobación de tarifas máximas.

La Administración presentó para conocimiento del Consejo Directivo el Informe N° 010-09-GRE-GAL-OSITRAN mediante el cual se analiza la admisibilidad y procedencia del Recurso de Reconsideración y la Solicitud de Rectificación de Errores Materiales interpuestos por el

Concesionario, así como del Recurso de Reconsideración interpuesto por AETAI contra la Resolución de Consejo Directivo N° 003-2008-CD-OSITRAN.

Asimismo, se puso en conocimiento del Consejo Directivo, la Nota N° 025-GRE-OSITRAN que adjunta el Informe de Revisión Tarifaria del Servicio de Puentes de Embarque y su Apéndice, Matriz de Comentarios y el Proyecto de Resolución de aprobación, exposición de motivos y lista de documentos que sustentan dicho proyecto

La exposición estuvo a cargo del Gerente de Regulación (e), Eco. Manuel Carrillo Barnuevo, así como del Gerente de Asesoría Legal, Abogado Humberto Ramírez Trucíos, quienes procedieron a expresar los argumentos de la empresa concesionaria, así como a explicar la posición de OSITRAN al respecto.

Culminada sus intervenciones, el director, Dr. Sergio Salinas expresó que existiendo algunos argumentos comunes entre la reconsideración presentada por LAP contra la Resolución que fijó las tarifas de embarque y, la reconsideración que ha presentado contra la resolución que se pronunció sobre el factor de productividad, sugería que ambas impugnaciones se resuelvan al mismo tiempo, de modo que no se adelante opinión respecto de ninguno de ellos. Dicha sugerencia fue compartida por los demás directores.

Los Directores pasaron el tema a la estación de Pedidos.

2.3 Presentación de propuesta de Contrato de Concesión: "Autopista del Sol Tramo: Trujillo - Sullana"

La Administración presentó para conocimiento del Consejo Directivo la Nota N° 023-09-GRE-OSITRAN, elaborada por la Gerencia de Regulación, a través de la cual se adjunta una presentación (*ppt*) de la propuesta del Contrato de Concesión: "Autopista del Sol Tramo: Trujillo – Sullana" remitida por PROINVERSION.

El presente tema fue expuesto por el Gerente de Regulación (e), Eco. Manuel Carrillo Barnuevo, quien explicó los datos generales del modelo de Concesión, el esquema de construcción, aspectos económicos y financieros como el fideicomiso de recaudación, ingreso garantizado, el peaje, seguros, equilibrio económico financiero; así como, las causales de caducidad del contrato, y las fechas importantes de la concesión .

Al respecto, los señores directores comentaron, en relación al equilibrio económico financiero, que no se está considerando los hechos de la naturaleza, a excepción de lo dispuesto para el caso del Fenómeno del Niño, lo cual puede generar complicaciones en el futuro, por lo que

sugirieron que este tema debiera ser abordado en el informe; así mismo, recomendaron evaluar, la conveniencia de sugerir otras medidas para morigerar la posibilidad de caducidad de la concesión ante el eventual incumplimiento del calendario de entrega de terrenos, el cual debiera ser más flexible; y, señalar que con relación a los temas tarifarios, no es factible la emisión de una opinión técnica debidamente sustentada por parte del Regulador, en virtud que no se cuenta con la información necesaria para tal pronunciamiento.

Culminada las intervenciones, el Presidente del Consejo Directivo señaló que dada la proximidad del vencimiento del plazo para emitir la opinión del regulador, el día de mañana estará haciendo llegar a los presentes la versión impresa del informe elaborado por la administración, con lo cual estará procediendo a abrir una sesión virtual para someter el tema a consideración del Consejo Directivo.

Los Directores pasaron el tema a la estación de Pedidos.

2.4 Apelación de la Concesionaria Interoceánica Sur Tramo 3, contra la Resolución de Gerencia General N° 006-09-GG, de fecha 30 de enero del 2009.

La Administración presentó para conocimiento del Consejo Directivo, la Ayuda Memoria N° 002-09-GAL-OSITRAN, por medio del cual la Gerencia de Asesoría Legal da cuenta del Recurso de Apelación interpuesto por la Entidad Prestadora: Concesionaria Interoceánica Sur Tramo 3 S.A. contra la Resolución de Gerencia General N° 006-09-GG-OSITRAN, mediante la cual se sancionó con una multa ascendente a 40 UIT a la precitada Entidad Prestadora por no acatar las observaciones de OSITRAN.

Al respecto el Gerente de Asesoría Legal hizo conocer los argumentos contenidos en la resolución de primera instancia, así como en el recurso de apelación presentado por la entidad prestadora, señalando que el plazo para que el Consejo Directivo de pronuncie vence el 27 de abril 2009.

Los Directores tomaron conocimiento

2.5 Adecuación del CAP: Designación del Procurador de OSITRAN

La Administración presentó para conocimiento del Consejo Directivo, la Ayuda Memoria N° 001-09-OPP-GG-OSITRAN, a través de la cual la Oficina de Planificación y Presupuesto hace conocer que en virtud al mandato contenido en la Ley del Sistema de Defensa Jurídica del Estado, Decreto Legislativo N° 1068, así como de su Reglamento,

aprobado por Decreto Supremo N° 017-2008-JUS, es necesario aprobar la incorporación del cargo de Procurador Público del OSITRAN, en la estructura de OSITRAN, para lo cual se presentará la propuesta respectiva, lo cual no implicará el incremento del Presupuesto Analítico de Personal.

Los Directores tomaron conocimiento.

2.6 Plan Operativo Anual 2009.

La Administración presentó para conocimiento del Consejo Directivo la Propuesta de Plan Operativo para el año 2009 de OSITRAN, que contiene los objetivos institucionales de corto plazo y las acciones que para el año 2009 se han identificado como necesarias para el cumplimiento de los objetivos del Plan Estratégico Institucional, de modo que de esta forma se pueda continuar con las funciones encomendadas por Ley y cumplir con los lineamientos establecidos por el Sector

Los Directores tomaron conocimiento.

2.7. Baja de vehículos de OSITRAN.

La Administración presentó para conocimiento del Consejo Directivo la Nota N° 053-09-GAF-OSITRAN que adjunta el Informe N° 009-09-GAF-OSITRAN, a través de la cual, la Gerencia de Administración y Finanzas informa sobre la necesidad de dar de baja a los vehículos que actualmente posee OSITRAN.

Los Directores tomaron conocimiento.

2.8 Modificaciones Presupuestarias 2009.

La Administración presentó para conocimiento del Consejo Directivo, el Informe N° 011-09-OPP-GG-OSITRAN de Oficina de Planificación y Presupuesto, que tiene por objetivo poner en conocimiento de los señores directores las modificaciones efectuadas al Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) 2009.

Los señores directores tomaron conocimiento

2.9 Informes de Entidades Prestadoras.

La Administración presentó para conocimiento del Consejo Directivo, la Nota N° 024-2009-GRE-OSITRAN, mediante la cual la Gerencia de

Regulación remite el Informe Mensual de Entidades Prestadoras correspondiente al mes de enero de 2009.

Los señores Directores tomaron conocimiento

III. PEDIDO DE LOS DIRECTORES

PEDIDO N° 001-306-09-CD

Con relación a la propuesta de la administración respecto al Recurso de Reconsideración de LAP sobre las Tarifas de Puentes de Embarque en el Aeropuerto Internacional Jorge Chávez, los señores directores solicitaron que el presente tema sea agendado conjuntamente con el informe y proyecto de Resolución que se pronuncie sobre el Recurso de Reconsideración presentado por LAP contra la Resolución que se pronunció sobre el factor de productividad.

PEDIDO N° 002-306-09-CD

Los señores directores solicitaron que el informe de la administración sobre la propuestas de Contrato de Concesión: "Autopista del Sol Tramo: Trujillo - Sullana" considere las recomendaciones expresadas en el punto 2.3 de la presente acta.

IV. ORDEN DEL DÍA

- 1) **Aprobación de la ampliación del plazo para la emisión del informe sobre el Recurso de Reconsideración interpuesto por Lima Airport Partners S.R.L.**

ACUERDO N° 1151 -306 -09-CD-OSITRAN

de fecha 12 de marzo de 2009

Oído el Informe del Gerente General, el Consejo Directivo, en uso de sus atribuciones asignadas mediante Ley N° 26917, acordó por unanimidad:

- a) Otorgar, de manera única y excepcional, un plazo adicional de veinte (20) días hábiles, contados a partir de la fecha de vencimiento del plazo original, para que las Gerencias de Regulación y Asesoría Legal, emitan el informe y el proyecto de Resolución de Consejo Directivo sobre el Recurso de Reconsideración interpuesto por Lima Airport Partners S.R.L. en contra de la Resolución N° 064-2008-CD-OSITRAN (que fija el

Factor de Productividad ("X") en 0.53% y establece que el precio tope bajo la regla RPI-0.53% se aplicará a tres canastas de servicios regulados).

- b) Comunicar a la concesionaria Lima Airport Partners S.R.L el presente Acuerdo; y difundir en la página web de OSITRAN.
- c) Dispensar el presente Acuerdo de lectura y posterior aprobación del acta.

2) Evaluación de las recomendaciones formuladas por el Órgano de Control institucional

ACUERDO N° 1152 -306 -09-CD-OSITRAN

de fecha 12 de marzo de 2009

Vistos el Informe conjunto de las Gerencias de Supervisión y Asesoría Legal N° 009-09-GS-GAL-OSITRAN, en el cual se recomienda implementar parte de las recomendaciones efectuadas por el Órgano de Control Institucional de OSITRAN expuestas a través del Informe N° 003-2006-2-4732/OCI-OSITRAN; y, con cargo a que la administración implemente las recomendaciones formuladas en un nuevo informe, acordó por unanimidad:

- a. Implementar la Recomendación N° 1 de la OCI, disponiendo que la Gerencia de Supervisión incorpore dentro de sus procedimientos la obligación de coordinar y recabar de la Secretaría Técnica del Tribunal de Solución de Controversias la remisión de reportes periódicos sobre las impugnaciones interpuestas por los usuarios.
- b. Disponer que la administración, solicite a la Oficina de Control Institucional de por superada la Recomendación N° 2 del Informe N° 03-2006/OCI-OSITRAN, pues la misma viene siendo implementada por la Gerencia de Supervisión.
- c. Disponer que la administración comunique a la Oficina de Control Institucional que la Recomendación N° 3 del Informe 03-2006/OCI-OSITRAN será implementada paulatinamente, de la siguiente manera:
 - c.1 En materia de Aeropuertos: se modificará el Plan Anual de Supervisión 2009 de la Gerencia de Supervisión, donde se incluirá, las visitas de inspección a la infraestructura aeroportuaria menor, dándose prioridad, aquellas que

registran vuelos regulares, tales como (Ayacucho, Andahuaylas, Arequipa, Cuzco, Puerto Maldonado, Juliaca, Tacna).

c.2 En materia de Puertos: se incluirán los Terminales Portuarios de: Chicama, Puerto Maldonado, Pisco, Huacho y Supe, los mismos que no se encontraban en el plan inicial de inspecciones. De esta forma se procederá a la inspección de puertos que se detalla en el punto 47 del presente informe.

d. Disponer que la Gerencia de Supervisión adopte y/o gestione las acciones correspondientes para dar cumplimiento al presente Acuerdo.

No habiendo otro asunto que tratar, el señor Presidente del Consejo Directivo procedió a levantar la sesión

A

Sergio Salinas Rivas
Director


Jesús Tamayo Pacheco
Director


César Sánchez Módena
Director


Juan Carlos Zevallos Ugarte
Presidente